



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

Informe de valoración y propuesta de adjudicación, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Ref. 38/18

Referencia: CRI_15_INF_VALOR_CRIT Y PROP_ADJ 38_18 (1.0).doc

Creación: 29 de octubre de 2018

Consejería: Hacienda

CRI: Centro Regional de Informática

Área: Informática del Sector Educativo

Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes)

Firmante: CARACENA, ABEIZA, JOSE FRANCISCO | Firmante: URBAN MARIN, FRANCISCO JOSE

30/10/2018 09:50:53 | Firmante: URBAN MARIN, FRANCISCO JOSE | Firmante: CARACENA, ABEIZA, JOSE FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e42d9ef-aa04-2a69-452781390014





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación.....	3
4. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.	6
5. Valoración del criterio de adjudicación. Número de reparaciones anuales ofertadas. (Hasta 60 puntos, valoración automática)	6
6. Valoración del criterio de adjudicación. Prestaciones adicionales. (Hasta 40 puntos, valoración automática)	8
7. Valoración global de los criterios evaluables mediante fórmulas.....	8
8. Determinación de las ofertas anormalmente bajas	9
9. Conclusión global	10





30/10/2018 09:53:42 Firmante: URBAN MARIN, FRANCISCO JOSE 30/10/2018 09:50:53 Firmante: CARACENA ABENZA, JOSE FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e42d9af-aa04-2a69-452781390014

1. Introducción

Según se establece en la **cláusula 3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del mantenimiento correctivo del equipamiento informático y audiovisual de los centros educativos públicos, dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes**, la Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 LCSP, desarrollando las funciones que en éste se establece. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado a los Técnicos nombrados para asistirle informe de valoración de los criterios de adjudicación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas y propuesta de adjudicación, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

2. Empresas licitadoras admitidas.

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar el correspondiente informe de valoración.

EMPRESAS INVITADAS	CIF/NIF
UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.	
INFORTEC ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	B30766620
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B39518287

3. Criterios de adjudicación.

En el **apartado K) del ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**, en adelante **ANEXO I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** se establecen los siguientes criterios de adjudicación.

Los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, por orden decreciente de importancia, así como su ponderación, son los siguientes:

- Total ponderación de valoraciones automáticas: 100 puntos*
Criterios coste eficacia: 100 puntos
Criterios de calidad: 0 puntos
- Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 0 puntos*





CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Número de reparaciones anuales ofertadas. (Hasta 60 puntos, valoración automática)

El equipamiento informático, audiovisual y de comunicaciones, y de otros tipos asociados a éstos ubicado en los centros educativos se corresponde con dotaciones realizadas por la Administración y detallados en el Anexo B del PPT, y con dotaciones no realizadas por la Administración y no incluidas en el mencionado anexo, diferenciándose ambas dotaciones en la marca y/o modelo. Además del servicio de mantenimiento correctivo de todo el equipamiento detallado en el Anexo B del PPT, los licitadores incluirán en sus ofertas un número de reparaciones anuales del equipamiento informático y audiovisual que se comprometen a incorporar al servicio de mantenimiento correctivo, y que corresponden a dotaciones no realizadas por la Administración. Esto supone una mejora en el servicio objeto de la contratación, lo que se traduce en una mejor oferta económica, ya que el importe de adjudicación se corresponde con el importe de licitación.

Para la valoración el licitador tendrá que cumplimentar la siguiente tabla:

Nº Ítem	Descripción	Número de reparaciones anuales ofertadas / máximo anual	Máximo de puntos
1	<i>Nº de reparaciones anuales de pizarras digitales (incluidos accesorios) no especificados en el Anexo B del PPT</i>	_____ / 10.000	20
2	<i>Nº de reparaciones anuales de videoproyectores (incluida lámpara) no especificados en el Anexo B del PPT</i>	_____ / 10.000	20
3	<i>Nº reparaciones anuales de ordenadores (solo CPU) no especificados en el Anexo B del PPT</i>	_____ / 10.000	15
4	<i>Nº de reparaciones anuales de monitores (CRT / TFT) no especificados en el Anexo B del PPT</i>	_____ / 10.000	5

La ponderación de cada uno de los ítems que componen el criterio número de reparaciones anuales ofertadas se ha realizado en función de la repercusión en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además y para cada uno de dichos ítems se determina la cantidad máxima anual de reparaciones a ofertar.

30/10/2018 09:53:42 Firmante: URBAN MARIN, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e42d99ef-aa04-2a69-452f81390014





La valoración del criterio de adjudicación **número de reparaciones anuales ofertadas para cada uno de los cuatro ítems** se realizará del siguiente modo: **Ítem nº 1.-** Se asignará cero puntos a la oferta cuyo número de reparaciones anuales ofertado sea cero, se asignará la máxima puntuación a la oferta con el mayor número de reparaciones anuales ofertado, y al resto de ofertas de forma proporcional. Igual procedimiento de valoración para el **resto de ítems**.

Prestaciones adicionales. (Hasta 40 puntos, valoración automática)

En la siguiente tabla se describen los ítems que componen este criterio de adjudicación y su respectiva ponderación. Además y para cada uno de dichos ítems se determina la cantidad máxima anual de actuaciones adicionales a ofertar. Las cantidades de actuaciones ofertadas para cada uno de los ítems, serán las que se comprometen a ejecutar anualmente cada licitador y durante la vigencia del contrato incluida la posible prórroga o prórrogas.

Para la valoración el licitador tendrá que cumplimentar la siguiente tabla:

Nº Ítem	Descripción	Número ofertado anual/ máximo anual	Máximo de puntos
1	Traslado de equipos entre servicios centrales, centros administrativos y centros educativos (en cualquiera de las direcciones).	Datos anuales ____ /3.000	5
2	Sustitución, instalación y puesta en marcha de videoproyectores que han finalizado su vida útil por videoproyectores de similares características.	Datos anuales ____ / 500	10
3	Sustitución, instalación y puesta en marcha de ordenadores que han finalizado su vida útil por equipos mínimo Intel Pentium G4400/8Gb/250Gb/W10 licencia educativa, teclado, ratón.	Datos anuales ____ / 500	5
4	Sustitución, instalación y puesta en marcha de monitores que han finalizado su vida útil por monitores TFT de 19".	Datos anuales ____ / 1.000	10





Nº Ítem	Descripción	Número ofertado anual/ máximo anual	Máximo de puntos
5	<i>Sustitución, instalación y puesta en marcha de equipos de red que han finalizado su vida útil por conmutadores de 24 bocas nivel 2 gestionables en plataforma de HP</i>	<i>Datos anuales ____ / 500</i>	10

La valoración de **cada uno de los cinco ítems** que componen este criterio de adjudicación se realizará del siguiente modo: **Ítem nº 1.-** Se asignará cero puntos a la oferta cuyo número de actuaciones ofertado anual sea cero, se asignará la máxima puntuación a la oferta cuyo número de actuaciones ofertado anual se corresponda con la cantidad máxima anual establecida, y al resto de ofertas de forma proporcional. Igual procedimiento de valoración para el **resto de ítems**.

4. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

En el **apartado L) del ANEXO I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** se establecen los siguientes criterios de adjudicación.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP y considerando la oferta en su conjunto, se establece el siguiente parámetro objetivo para identificar una oferta anormal:

Número de reparaciones anuales ofertadas.-

Se considerará oferta anormalmente baja aquella cuya valoración en este apartado esté un 20% o superior por encima de la media de las ofertas presentadas

5. Valoración del criterio de adjudicación. Número de reparaciones anuales ofertadas. (Hasta 60 puntos, valoración automática)

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

30/10/2018 09:53:42 Firmante: URBAN MARIN, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c42d9af-aa04-2a69-452781390014

Firmante: CARACENA, ABEIZA, JOSE FRANCISCO





Nº Ítem - Descripción	Empresas licitadoras					
	UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.		INFORTEC ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.		METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	
	Nº de reparaciones	Ponderación	Nº de reparaciones	Ponderación	Nº de reparaciones	Ponderación
1 - Nº de reparaciones anuales de pizarras digitales (incluidos accesorios) no especificados en el Anexo B del PPT	170	20,000	50	5,882	1	0,118
2 - Nº de reparaciones anuales de videoproyectores (incluida lámpara) no especificados en el Anexo B del PPT	170	20,000	100	11,765	1	0,118
3 - Nº reparaciones anuales de ordenadores (solo CPU) no especificados en el Anexo B del PPT	900	15,000	500	8,333	10	0,167
4 - Nº de reparaciones anuales de monitores (CRT / TFT) no especificados en el Anexo B del PPT	10	0,500	100	5,000	10	0,500
	1.250	55,500	750	30,980	22	0,902

Destacando la empresa licitadora **UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.** respecto al resto de empresas, al ofertar el mayor número de reparaciones anuales (1.250) para la totalidad de ítems, siendo su desglose para los ítems de mayor ponderación los siguientes:

1 - Nº de reparaciones anuales de pizarras digitales (incluidos accesorios) no especificados en el Anexo B del PPT	170
2 - Nº de reparaciones anuales de videoproyectores (incluida lámpara) no especificados en el Anexo B del PPT	170
3 - Nº reparaciones anuales de ordenadores (solo CPU) no especificados en el Anexo B del PPT	900





30/10/2018 09:53:42 Firmante: URBAN MARIN, FRANCISCO JOSE 30/10/2018 09:50:53 Firmante: CARACENA, ABEIZA, JOSE FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e42d9af-aa04-2a69-452781390014

6. Valoración del criterio de adjudicación. Prestaciones adicionales. (Hasta 40 puntos, valoración automática)

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Nº Ítem - Descripción	Empresas licitadoras					
	UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.		INFORTEC ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.		METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	
	Nº de reparaciones	Ponderación	Nº de reparaciones	Ponderación	Nº de reparaciones	Ponderación
1 - Traslado de equipos entre servicios centrales, centros administrativos y centros educativos (en cualquiera de las direcciones).	0	0,000	300	0,500	0	0,000
2 - Sustitución, instalación y puesta en marcha de videoproyectores que han finalizado su vida útil por videoproyectores de similares características.	0	0,000	25	0,500	0	0,000
3 - Sustitución, instalación y puesta en marcha de ordenadores que han finalizado su vida útil por equipos mínimo Intel Pentium G4400/8Gb/250Gb/W10 licencia educativa, teclado, ratón.	0	0,000	25	0,250	0	0,000
4 - Sustitución, instalación y puesta en marcha de monitores que han finalizado su vida útil por monitores TFT de 19".	0	0,000	50	0,500	0	0,000
5 - Sustitución, instalación y puesta en marcha de equipos de red que han finalizado su vida útil por conmutadores de 24 bocas nivel 2 gestionables en plataforma de HP	0	0,000	25	0,500	0	0,000
	0	0,000	425	2,250	0	0,000

Destacando la empresa licitadora **INFORTEC ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.** con CIF: **B30766620** respecto al resto de empresas, al ser la única empresa que ha incluido en su oferta un número de actuaciones para cada uno de los ítems.

7. Valoración global de los criterios evaluables mediante fórmulas

La puntuación global obtenida por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.





Empresas licitadoras	PONDERACIÓN Número de reparaciones anuales ofertadas.	PONDERACIÓN Prestaciones adicionales.	TOTAL PONDERACIÓN
UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.	55,500	0,000	55,500
INFORTEC ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	30,980	2,250	33,230
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	0,902	0,000	0,902

Destacando la empresa licitadora **UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.** respecto al resto de empresas, al obtener en su totalidad una ponderación de **55,500**, que se corresponde con la ponderación total del criterio "**Número de reparaciones anuales ofertadas**", al ofertar el mayor número de reparaciones anuales (1.250) para la totalidad de ítems.

8. Determinación de las ofertas anormalmente bajas

Empresas licitadoras	PONDERACIÓN Número de reparaciones anuales ofertadas.	Porcentaje sobre la valoración media.
UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.	55,500	90,545%
INFORTEC ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	30,980	6,363%
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	0,902	-96,903%
VALORACIÓN MEDIA	29,127	

Según el criterio establecido en el apartado L) del ANEXO I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO para la determinación de las ofertas anormalmente bajas, se puede observar en la anterior tabla, que el porcentaje sobre la valoración media de la ponderación correspondiente al número de reparaciones anuales obtenido por la empresa licitadora **UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.**, es de **90,545 %**, superior al determinado.

Por ello, la oferta presentada por la empresa licitadora **UTE SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.** se encuentra incurso en presunción de **anormalidad**.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

9. Conclusión global

Habiéndose valorado los criterios evaluables mediante fórmulas, la oferta presentada por la empresa licitadora **UTE SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.** ha obtenido la mayor ponderación (**55,500**), además dicha oferta se encuentra incurso en presunción de **anormalidad**.

Se comunica a la Mesa de Contratación, que la oferta presentada por la empresa licitadora **UTE SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.** se encuentra incurso en presunción de **anormalidad**, con el objeto de que se iniciase la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Murcia, (firmado electrónicamente al margen)

El Técnico Responsable CRI.
(Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones.)

Fdo.: José Francisco Caracena Abenza

El Técnico especializado CRI.
(Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones.)

Fdo.: Francisco José Urban Marín

